

DECRETO 1362 DE 2017

(agosto 15)

D.O. 50.326, agosto 15 de 2017

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 1 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto número 1083 de 2015,

DECRETA:

Artículo 1°. Renuncia. Acéptase a partir de la fecha, la renuncia presentada por la doctora María Claudia Lacouture Pinedo, al empleo de Ministra de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 2°. Encargo. Encárgase a partir de la fecha a la doctora Carolina Soto Losada, identificada con la cédula de ciudadanía número 52045179, en el empleo de Ministra de Comercio, Industria y Turismo, sin perjuicio de sus funciones como Alta Consejera Presidencial para el Sector Privado y Competitividad y Equidad del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 15 de agosto de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN